



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura



“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041 – 2020 – MDC / A

Catacaos, 27 de enero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que la Administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM dispone que se considera funcionario al ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente, conforme al ordenamiento legal, para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía. Los cargos políticos y de confianza son los determinados por la ley;

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo 276 estipula que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza no están comprendidos en la carrera administrativa, precisando el Manual Normativo N° 002-92-INAP/DNP que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, faculta al Alcalde en su calidad de Titular del Pliego a designar y dar por concluidas sin expresión de causa de las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza;

Que, mediante informe N° 062-2020-MDC-ING-EARG-SGO-GDUYST, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural y Servicios Técnicos comunica que según artículo del diario Correo, se tomó conocimiento que el día 26 de enero del 2020 se produjo el choque de una motocicleta y una camioneta, en la Av. Andrés Avelino Cáceres (cerca del Gobierno Regional Piura) en el hecho ocurrido el ing. Eduardo Martín García Mandamientos, actual encargado de la Sub Gerencia de estudios y proyectos, sufrió lesiones graves, situación que origina que el Ingeniero se encuentre imposibilitado en asistir a esta entidad municipal a asumir sus respectivas funciones, debido al estado actual en el que se encuentra, va a estar ausente en sus funciones por el período de dos semanas, del día 27 de enero al 10 de febrero, por lo que recomienda que se encargue la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos al ING. ROMMEL ALFONZO JIMENEZ CORDOVA, actual responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de esta Municipalidad.

POR TANTO:

Por las consideraciones expuestas y con la facultad conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: ENCARGAR A PARTIR DEL 27 DE ENERO DEL 2020 AL 10 DE FEBRERO DEL 2020, EN EL CARGO DE RESPONSABLE DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS, AL ING. ROMMEL ALFONZO JIMENEZ CORDOVA, con las atribuciones y responsabilidades del cargo.

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE con la presente resolución a la persona interesada y a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso y tomen las acciones que el caso amerite.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



Municipalidad Distrital de Catacaos
José Luis M. Muñoz Vera
ALCALDE